

CONSIDERANDO

Que el 17 de junio del presente año, la **"SOCIEDAD MUTUA DE COMERCIANTE DE MILAGRO"** cumple el **SEXAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su fundación;

Que durante su larga trayectoria se ha distinguido por su permanente lucha por los derechos y desarrollo de sus socios y afiliados;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular las actividades permanentes de las instituciones sociales que trabajan por el bienestar de la colectividad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al Presidente, directivos y miembros de la **"SOCIEDAD MUTUA DE COMERCIANTE DE MILAGRO"** al conmemorar con justo júbilo el **SEXAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su fundación.

Delegar a la Lcda. **JULIA SANCHEZ BARON**, Diputada por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecare el pabellón institucional con la medalla **"Dr. Vicente Rocafuerte"** y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL